



BUIN, 03 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1677 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 900 de fecha 29 de julio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el Programa "Festival del Niño 2021".

3.- El Memorándum N° 582, de fecha 02 de agosto de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación remite al Administrador Municipal el Programa "Festival del Niño 2021" con presupuesto asignado, para ser decretado.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado "Festival del Niño 2021", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objeto generar un espectáculo artístico cultural para la comunidad Buinense en las distintas localidades; además de gestionar la integración y participación de los niños de la comuna, favorecer actitudes de respeto, solidaridad y colaboración entre ellos e iniciarse en el conocimiento y respeto por los Derechos de los Niños.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2021
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250305: Niños Buinenses	\$7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDERO
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Festival del Niño.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : FESTIVAL DEL NIÑO 2021
COORDINADOR (A) : SERGIO AGUILERA VERDEJO
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

En el año 1989, entró en vigor la Convención Sobre los Derechos del Niño, en la que se actualizaron los principios establecidos en la primera declaración, y se estimuló a los países a elegir un día en particular del calendario para dedicar a celebrar a los más pequeños, con el objetivo de que se respeten sus derechos a través de actividades que puedan promover su bienestar social, familiar y de su comunidad.

II. OBJETIVO GENERAL:

Generar un espectáculo artístico cultural para la comunidad buinense en las distintas localidades de esta.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar la integración y participación de los niños de la comuna.
- Favorecer actitudes de respeto, solidaridad y colaboración entre los niños.
- Iniciarse en el conocimiento y respeto por los Derechos de los niños.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios de la actividad artística "El Gran Carnaval del Jardín", son los niños, niñas, adolescentes y vecinos de la comuna de Buin.

V. ACTIVIDADES:

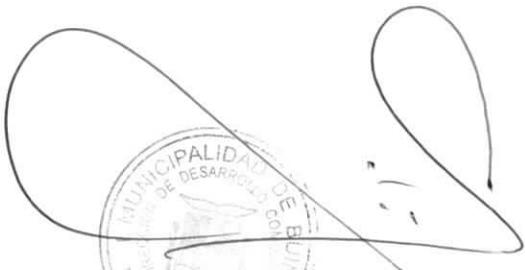
Show artístico "El Gran Carnaval del Jardín", contempla ocho intervenciones de 25 a 30 minutos aproximadamente, en diferentes sectores de la comuna los días 07 y 08 de agosto del presente año. Esta actividad dispondrá de 9 artistas en escena, equipo técnico, carro con luces, generador y luces.

VI. CARTA GANTT.

N°	Día	Lugar
1	07-08-2021	Valdivia de Paine.
2	07-08-2021	Viluco.
3	07-08-2021	Linderos.
4	07-08-2021	Alto Jahuel.
5	07-08-2021	Rural Norte.
6	07-08-2021	Maipo.
7	08-08-2021	Bravo Vizcaya.
8	08-08-2021	Nuevo Buin.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- 80% de los niños de los sectores participa en las actividades




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



SERGIO AGUILERA VERDEJO
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	02/08/21